RESOLUCIÓN UOC N° 31/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 27/2014 "ADQUISICION DE BOMBA DE AGUA PARA LA INSTITUCION", EXP. N° 315.647/2014, P.A.C INSTITUCIONAL N°272,286.----------

Asunción, 11 de Julio de 2014

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 27/2014, "Adquisición de bomba de agua para la Institución" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de Julio del 2014, se procedió al Acto de Apertura del Sobre para el llamado Contratación Directa, Exp. N° 315.647/2014, P.A.C Institucional N° 272.412, "Adquisición de bomba de agua para la Institución"; el oferente presentado fue la empresa **MERLIN.**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, *"por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación"*, **recomienda declarar desierto el presente llamado**, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 27/2014;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **Declarar Desierto** el Llamado por Contratación Directa N° 27/2014 "Adquisición de bomba de agua para la Institución", Exp. N° 315.647/2014, P.A.C Institucional N° 272.286 realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución.

Art.2°: **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar los trámites administrativos pertinentes para el efectuar un nuevo llamado, a fin de adquirir los bienes y/o servicios solicitados para así cubrir las necesidades de la Institución.

Art.3°: **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplida archivar.

SENADOR OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados